



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de junio de 2018

VISTO:

Los expedientes CUDAP Exp-SJB N° 0000072/18 y CUDAP Exp-SJB N° 0000073/18, la Ord. CS N° 021, la Nota FCNyCS N° 887/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece en el inciso IV-10 que la Facultad designará una Comisión de Revalida que intervendrá en el análisis de la documentación presentada y dictaminará según se establece en el inciso II-4

Que, en los expedientes mencionados, se solicita la revalida del título de Licenciado en Enfermería obtenido en la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (República de Chile).

Que el departamento de Enfermería ha propuesto los miembros que integran la Comisión de Revalida.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°) Designar la **Comisión de Revalida del Departamento de Enfermería** que analizará los expedientes CUDAP Exp-SJB N° 0000072/18 y CUDAP Exp-SJB N° 0000073/18 y que quedará conformada de la siguiente manera:

Mag. Antonia Lidia Blanco (CUIL 27-11784934-7)

Mag. Teresa del Carmen Amaya (CUIL 27-14470288-9)

Lic. Víctor Rolando Contreras (CUIL 20-16001549-8)

Lic. Gloria Marquesa Herrera (CUIL 27-12041152-2)

Art. 2°) Regístrese, comuníquese al Rectorado de la Universidad, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 470/18.-

Dra. Bárbara Quinter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.